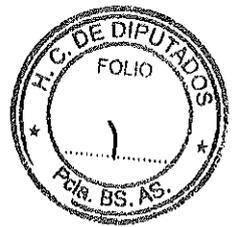




EXPTE. D- 3818 /24-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

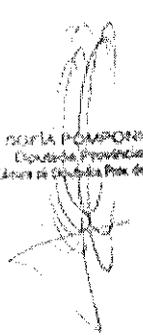
PROYECTO DE DECLARACIÓN

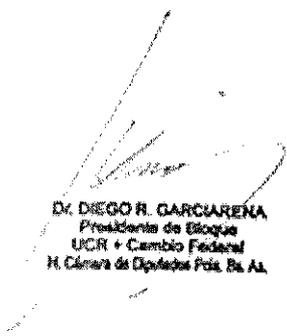
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

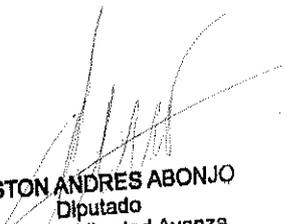
DECLARA

De Interés Legislativo a la **Fundación Médica de Mar del Plata**, al conmemorarse el próximo año su 60° Aniversario.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


MARÍA POMPONO,
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


DR. DIEGO H. GARIARENA,
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GUILLERMO CASTELLO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Fundación Médica de Mar del Plata se fundó el 14 de abril 1965 tras la reforma hospitalaria de los años cincuenta y la breve existencia del Hospital Regional. La Fundación, sin fines de lucro, se estableció con el objetivo de crear un hospital privado de alta calidad técnica y científica, con un fuerte enfoque en la comunidad

Con Personería Jurídica N° 4138/66 se conforma por el núcleo de médicos que habían participado de la Planta Piloto N° 1, hoy Hospital Regional. Dentro de ese grupo de notables profesionales se destacan los doctores Ernesto Brik, Julio Genoud, Omar Areta, Horacio González Esquivel, Marco Ricaurte, Gabriel Yohai y Mario Statti, entre muchos otros que se incorporaron posteriormente al grupo, y algunos exresidentes. Su Estatuto fijaba, en el primer artículo, el objeto de: **“crear, mantener y desarrollar un Hospital Privado de acuerdo con normas y sistemas de elevada pauta técnico – científica, con proyección social a la comunidad y, en relación con esta finalidad básica, promover, apoyar, sostener, realizar y/o patrocinar todas las actividades tendientes a la promoción, protección y recuperación de la salud”**.

El Gobierno, dirección y administración de la Fundación Médica de Mar del Plata está a cargo de un Consejo de Administración, elegidos anualmente en Asamblea por los miembros fundadores. El Consejo está integrado por un presidente, vicepresidente y secretario, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, un fiscalizador titular y otro suplente, médicos y no médicos, elegidos por los fundadores reunidos anualmente en Asamblea.

Para el cumplimiento de los fines propuestos y hacer tangible el proyecto, la Fundación necesitaba lograr el aporte económico de la comunidad. Para ello, se creó un grupo de Miembros Fundadores y adherentes que crecía día a día y voluntariamente efectuaba donaciones para que la obra se materializara. Aquellos ciudadanos innovadores y audaces invirtieron porque confiaron en la propuesta y la honestidad de quienes llevaban adelante un proyecto distinto y avanzado para la construcción de un hospital de comunidad. Hoy, mu-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

chos de ellos son hijos o nietos de aquellos visionarios que, con su fe, dedicación y apoyo financiero, sentaron las bases de lo que hoy es una institución sólida y respetada.

El Hospital Privado de la Comunidad se inauguró en 1971 y se destacó por su modernización, innovación técnica, y dedicación exclusiva de su personal médico. A lo largo de los años, la Fundación ha ampliado sus instalaciones y servicios. Desde los 3400 m² con los que fue inaugurado, hoy cuenta con 36 mil m² de instalaciones, 123 consultorios externos, 13 quirófanos, 219 camas y 6 centros de atención ubicados estratégicamente en distintas zonas de la ciudad: Área Córdoba, Bolívar, Tejedor y Güemes.

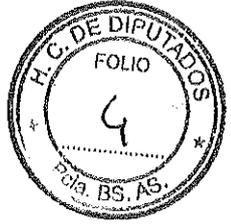
Para que la Fundación Médica obtenga sus fines y logre operatividad en la gestión diaria de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el Consejo de Administración, posee una Gerencia General, Gerencia Médica, Gerencia Financiera de Planes de Salud, un Departamento de Marketing y Comunicación Institucional, un Departamento de Informática, además de los Departamentos de Docencia, el de Investigación y el de Gestión de Calidad. Anualmente nombra a las autoridades del Hospital Privado de la Comunidad, director, jefes de Departamento y Coordinadores de Servicio de las distintas especialidades que se desarrollan en él. También posee un Departamento de Asesoría Legal y un Consejo Académico.

Como entidad sin fines de lucro, el superávit es aplicado al progreso institucional. La Fundación Médica destina fondos y esfuerzos para dotar al Hospital Privado de la Comunidad de sistemas de diagnóstico más precisos y tratamientos innovadores, tanto en imágenes con tomógrafos, resonadores, PET y equipos de hemodinamia, como en laboratorio con un desarrollo constante en equipos cada vez más automatizados y tecnología avanzada, la más reciente fue el sistema robótico VERSIUS.

La Fundación Médica posee un Departamento de Docencia y un Departamento de Investigación, del cual dependen residentes y diversos programas de formación médica continua, mediante conferencias, ateneos, seminarios, etc. Organiza la actividad académica, supervisa y coordina las necesidades de los programas de residentes, escuela de enfermería y los convenios con distintas universidades. La programación, supervisión y coordinación de las



EXPTE. D- 3818 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

actividades docentes ha dado lugar a la presentación de numerosos trabajos en congresos y revistas científicas nacionales e internacionales.

La Universidad de Buenos Aires, designa al Hospital Privado de la Comunidad como Hospital Asociado a la Facultad de Medicina, permitiendo a la Fundación Médica y al HPC continuar con el desarrollo de sus programas de educación de posgrado médico y darle mayor impulso a la Escuela de Enfermería y al Programa de Residencia Hospitalaria que, a su vez, son reconocidos por el Colegio de Médicos IX Distrito, acreditadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, reconocidas por el Ministerio de Salud de la Nación, y a partir del 2024 dispone de carreras de Especialista UBA (exclusivo residentes Hospital Privado de la Comunidad).

La Fundación ha establecido acuerdos y alianzas con importantes instituciones educación superior que le han permitido desarrollar programas de especialización que no solo mejoran la formación de los profesionales de la salud, sino que también satisfacen ampliamente los objetivos médico-sociales establecidos en sus Estatutos. Algunos de los convenios firmados durante estos años: Facultad de Cs. Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata - Carrera de Bioquímica, con el Instituto Nacional del Cáncer (INC), Convenio específico con la Fundación Barceló – Ciencias Biomédicas, Universidad FASTA – Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Mar del Plata – Escuela Superior de Medicina, entre otras.

Como entidad de bien público, la Fundación Médica de Mar del Plata apoya continuamente programas e iniciativas de distintas organizaciones en la ciudad y en la zona, (FUNDAMI, BANCO DE ALIMENTOS, HOSPICE MAR DEL PLATA, ROSAS DEL MAR, ASDEMAR, PALESTRA, Etc.) Se mantienen convenios con diferentes entidades de bien público como Aldeas Infantiles, Hogar Escuela Divino Rostro, Hogar de Cristo, Hogar de María, Mahatma, Valorizamos la vida, entre otras, para brindar apoyo y garantizar el acceso a ciertas prestaciones médicas o prácticas de diagnóstico.

Se trabaja en la creación y desarrollo de contenido especializado en el cuidado de la salud, para concientizar a la población. El principal objetivo es proporcionar información preci-



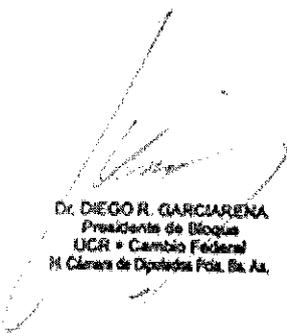
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

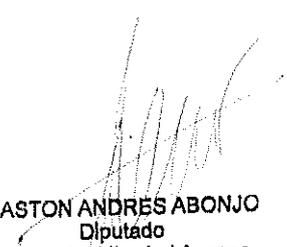
sa, actualizada y accesible a través de profesionales expertos, por medio de artículos, notas, recursos educativos, en medios de la ciudad y redes sociales.

Es una Institución orientada hacia la comunidad y el crecimiento sostenible, mediante procesos de mejora continua, seguridad, atención médica, prevención de la salud y protección del medio ambiente en beneficio de la comunidad interna y externa.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


SOFIA POMPONIO,
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. DIEGO R. GARCÍARENA,
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GUILLERMO CASTELLO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.